



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 21 de noviembre de 2017

P.I.E. N° 1027/2017-2018



Señor
Dr. Jorge Isaac von Borries Méndez
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
Sucre.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, para que el Señor Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Informe ampliatorio a la Petición de Informe Escrito N° 657/2017-2018, sobre lo siguiente: **1.** Informe el estado en que se encuentra el proceso seguido por la Procuraduría General del Estado en contra de Freddy Ballesteros Quiroga, Evalth Velasco Herguero, Fidel Enrique Gamboa Careaga, Carmen Gámez Pereira; por Incumplimiento de Deberes, Contratos Lesivos al Estado, Conducta Antieconómica y a Carlos Jang Hur Torrez, Lee Yong Sik, Jun Chun Sub, Kwak Chong Ho, Lee Jong Soo y Park Snog Gil por Contratos Lesivos al Estado, Enriquecimiento Ilícito de Particulares con Afectación al Estado y Favorecimiento al Enriquecimiento Ilícito, con número de IANUS: 201239781, M.P. LPZ1206611 radicado en el Juzgado Décimo Penal Cautelar de la ciudad de La Paz. Considerando lo establecido en el artículo 116 (Publicidad).--- **2.** Remita copia de la Acusación Formal presentada por el representante del Ministerio Público, en el proceso seguido por la Procuraduría General del Estado en contra de Freddy Ballesteros Quiroga, Evalth Velasco Herguero, Fidel Enrique Gamboa Careaga, Carmen Gámez Pereira, Carlos Jang Hur Torrez, Lee Yong Sik, Jun Chun Sub, Kwak Chong Ho, Lee Jong Soo y Park Snog Gi, con número de IANUS: 201239781, M.P. LPZ1206611 radicado en el Juzgado Décimo Penal Cautelar. Considerando lo establecido en el artículo 116 (Publicidad).--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES